



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 007- 2026 - GRJ/GRPPAT

Huancayo, 27 de febrero del 2026

EL GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 245-2026-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 27 de febrero del 2026, mediante el cual comunica que existe error material en la emisión de la Resolución Gerencial Regional N° 004-2026-GRJ/GRPPAT de fecha 12 de febrero del 2026, por lo que considera necesario corregir el error por omisión en dicho acto administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 004-2026-GRJ/GRPPAT de fecha 12 de febrero del 2026, se autorizó la modificación presupuestal en el nivel funcional programático (tipo 004 entre Unidades Ejecutoras) en el Presupuesto Institucional, el cual contiene error material por omisión;

Que, el numeral 201.1 del artículo 201 de la Ley del Procedimiento Administrativo General dispone lo siguiente: ***“Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;***

Que, mediante el documento del visto la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial considera necesario corregir el error material contenido en el Visto, Considerando y en el Anexo de la Resolución Gerencial Regional N° 004-2026-GRJ/GRPPAT, de fecha 12 de febrero del 2026; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial y la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CORREGIR, el error material contenido en el Visto, en el Considerando y en el Anexo de la Resolución Gerencial Regional N° 004-2026-GRJ/GRPPAT de fecha 12 de febrero del 2026, en los términos siguientes:



GRPPAT-GRJ	
DOC. N°	10244486
EXP N°	6948882



Gobierno Regional Junín



En el Considerando:

DICE:

UNIDAD EJECUTORA	PRG	PROD/PRY	ACT/AI/O	GENÉRICA	DE:	A:
302 SATIPO	90	3000385	5005628	2.1	54,200	-
302 SATIPO	107	3000545	5005905	2.1	12,554	-
313 RÍO ENE MANTARO	90	3000385	5005628	2.1	-	54,200
313 RÍO ENE MANTARO	107	3000545	5005905	2.1	-	12,554
TOTAL (S/)					66,754	66,754

DEBE DECIR:

UNIDAD EJECUTORA	PRG	PROD/PRY	ACT/AI/O	GENÉRICA	DE:	A:
302 SATIPO	90	3000385	5005628	2.1	34,293,769	-
302 SATIPO	9001	3999999	5000003	2.1	633,017	-
313 RÍO ENE MANTARO	90	3000385	5005628	2.1	-	34,293,769
313 RÍO ENE MANTARO	9001	3999999	5000003	2.1	-	633,017
TOTAL (S/)					34,926,786	34,926,786

ARTÍCULO 2.- Dejar, subsistente todos los demás extremos de la Resolución Gerencial Regional N° 004-2026-GRJ/GRPPAT, de fecha 12 de febrero 2026.

ARTÍCULO 3.- Notificar, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abg. PERCY DAVID TIZA FELIX
Gerente Regional de Planeamiento,
Presupuesto y Acord. Ambiente Territorial

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (c)